

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2022-1893** *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del primer bimestre de 2022 (enero y febrero), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda nº 130/2022 de fecha 15 de marzo, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al primer bimestre de 2022 (meses de enero y febrero).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 21 de marzo a 20 de abril del presente ejercicio 2022, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, SA, o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 15 de marzo de 2022.

La concejal delegada,  
M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto.

[2022/1893](#)